



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-038/24

Corresponde al Expe. N° 0476/24

BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 2024

VISTO:

Que la asignatura *Estructuras de Datos* se dicta para alumnos de las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la misma fue necesario implementar un segundo curso en el presente cuatrimestre;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise las clases prácticas y atienda consultas de los alumnos;

Que el Lic. Ing. Sebastián Escarza cuenta con antecedentes docentes en nuestra Unidad Académica y ha dado su anuencia para asumir dicha responsabilidad;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Lic. Ing. Escarza reúne las condiciones para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura Estructuras de Datos en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-1094/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Licenciado Ingeniero Sebastián ESCARZA (Leg. 10671)** para cumplir funciones como Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura "**Estructura de Datos**" (**Cód. 7655**), desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 10 de julio de 2024.



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-038/24

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-1094/23.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----